

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG-290
(Agosto 12 de 2020)

Por medio de la cual se modifican los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. RG-282 de fecha Julio 28 de 2020.

La suscrita Rectora General (e) de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó el estado de emergencia sanitaria y ambiental en todo el territorio nacional como consecuencia por la Pandemia Coronavirus – COVID – 19, prorrogada la citada medida mediante la Resolución 844 del 26 de Mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta el 31 de Agosto de 2020 y que mediante los Decretos – Legislativos # 417 del 17 de marzo de 2020 y # 637 del 06 de Mayo de 2020, el Gobierno Nacional, declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, como consecuencia de la afectación generada por la Pandemia COVID – 19 que ha diseminado en el País y en el mundo, y procedió mediante el Decreto – Legislativo # 1076 del 28 de Julio de 2020, a decretar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, hasta el 01 de Septiembre de 2020.
- b) Que por Resolución No. RG – 238 del 03 de Abril de 2020, se fijaron las fechas de inscripciones y matrículas correspondientes al segundo periodo lectivo 2020, para los **ASPIRANTES A REINGRESOS, REINTEGROS Y ESTUDIANTES ANTIGUOS** a ingresar en los diferentes programas que ofrece la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá
- c) Que por **Resoluciones No. RG - 257 del 19 de Mayo de 2020, RG - 260 del 02 de Junio de 2020, RG - RG-266 del 16 de Junio de 2020, RG - RG-276 del 15 de Julio de 2020 y RG-282 de fecha Julio 28 de 2020**, se modificaron las fechas de inscripciones y matrículas correspondientes al segundo periodo lectivo 2020, para los **ASPIRANTES A REINGRESOS, REINTEGROS Y ESTUDIANTES ANTIGUOS** a ingresar en los diferentes programas que ofrece la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum, en la Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

- d) Que ante la crisis originada por la pandemia COVID-19, y de la decisión del Gobierno Nacional que decretó y prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio Nacional hasta el 1 de Septiembre de 2020, por lo que es necesario modificar las fechas de inscripciones, entrega de documentos, publicación de admitidos y fecha de matrículas ordinarias para los **ASPIRANTES A REINGRESOS, REINTEGROS Y ESTUDIANTES ANTIGUOS**, para el segundo período lectivo 2020 de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 1º de la **Resolución No. RG-282 de fecha Julio 28 de 2020**, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO PRIMERO:** - Autorícese fechas para matrículas para el Segundo período lectivo 2020, para los **ASPIRANTES A REINGRESOS, REINTEGROS**, a ingresar a la Universidad, a excepción del Programa de Medicina así:*

- a) **MATRICULAS ORDINARIAS**
Hasta el 02 de Septiembre de 2020..."

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el artículo 2º de la **Resolución No. RG-282 de fecha Julio 28 de 2020**, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO SEGUNDO:** - Autorícese fechas para matrículas para el segundo período lectivo 2020, para los **ESTUDIANTES ANTIGUOS** a ingresar a la Universidad así:*

- a) **MATRICULAS ORDINARIAS**
Hasta el 02 de Septiembre de 2020..."

ARTÍCULO TERCERO. – Modificar el artículo 3º de la **Resolución No. RG-282 de fecha Julio 28 de 2020**, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO TERCERO:** - Autorícese fechas para inscripciones para el segundo período lectivo 2020, para los **ASPIRANTES A REINGRESOS, REINTEGROS Y ESTUDIANTES ANTIGUOS** a ingresar en los diferentes programas que ofrece la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum, en la Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá, a excepción del Programa de Medicina así:*

- a) **SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES**
Hasta el 01 de Septiembre de 2020

b) ENTREGA DE DOCUMENTOS

Hasta el 01 de Septiembre de 2020

c) PUBLICACION ADMITIDOS.

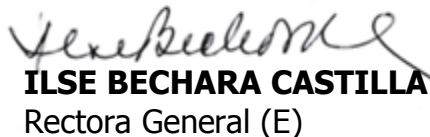
Hasta el 01 de Septiembre de 2020...".

ARTÍCULO CUARTO. – Los demás artículos de la Resolución No. RG - 257 del 19 de Mayo de 2020, se mantendrán vigentes.

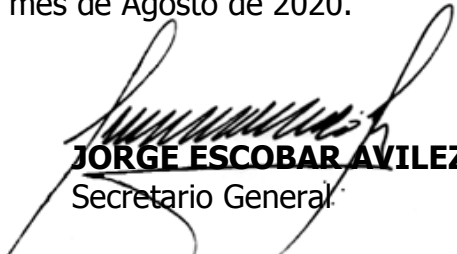
ARTÍCULO QUINTO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **MONTERÍA** a los doce (12) días del mes de Agosto de 2020.



ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora General (E)



JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General